SENA

Bogotá D.C. Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014)

"Auto por medio del cual se ordena practicar y allegar pruebas dentro de proceso de reconstrucción de documento público nominado lista definitivo de candidatos para proveer los diferentes cargos de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la División de Gestión e Intermediación de Empleo del SENA anexo al memorando 51-75835 del veinte (20) de Noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992) suscrito por el entonces jefe de aquella división... (sic) "

CONSIDERANDO

1. Que por auto de fecha nueve (09) de abril de dos mil catorce (2014) se dispuso la **APERTURA DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO** tendiente a la reconstrucción de documento público nominado (...) *" listado definitivo de candidatos para proveer los diferentes cargos de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la División de Gestión e Intermediación del SENA, anexo al memorando 51-75835 del veinte (20) de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992) suscrito por el entonces Jefe de aquella división... "* (sic).

2. Que no obstante la improrrogabilidad de los términos procesales; conforme la literalidad del artículo 626 de la ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso" aplicable por virtud del principio de integración normativa, la reconstrucción de expedientes y/o documentos no cuenta con disposición legal que determine el termino máximo para la realización de dicho procedimiento.

3. Que evaluada en integridad la investigación allegada por el funcionario comisionado, se encuentra que dejaron de practicarse pruebas conducentes, pertinentes, y no superfluas que fueron decretadas en auto de apertura del trámite de reconstrucción.

4. Que a la fecha, se advierte que no se han allegado suficientes elementos de juicio que permitan la reconstrucción del listado objeto del presente tramite, razón por la que se hace necesario practicar nuevas pruebas que aparecen **conducentes, pertinentes y no superfluas,** encaminadas a la determinación de la realidad procesal y a la individualización de los nombres de quienes participaron y concluyeron cada una de las etapas del proceso para proveer cargos en la otrora División de Gestión e Intermediación de Empleo de la Regional Bogotá y Cundinamarca para el año Mil Novecientos Noventa y Dos (1992).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: Ofíciese al **Juzgado 37 civil del circuito de Bogotá,** a fin que se allegue **con nota atenta de urgencia COPIA INTEGRA** del expediente contentivo de la acción constitucional promovida en el año dos mil siete (2007) por el señor **WILLIAM HERNANDO MESA NIÑO,** en contra del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** radicada al número 07 -359.

SEGUNDO: Ofíciese al **Juzgado séptimo civil del circuito de descongestión de la ciudad de Bogotá D.c**, a fin que alleguen con nota atenta de urgencia y con destino a este trámite administrativo **COPIA INTEGRA** del proceso de jurisdicción voluntaria radicado al Número 2009-00684, en donde figura como demandante el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.**

SENA

TERCERO: Ofíciese a la Coordinación Nacional de Relaciones Laborales de la Dirección General, a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional D.C., con el objeto que certifiquen cual era la planta de personal autorizada y el número de vacantes a proveer por cada cargo para la oficina empleo de la extinta Regional Bogotá y Cundinamarca, así como que se allegue Copia Íntegra de las Resoluciones 1604 y 1608 del año mil novecientos noventa y dos (1992), por medio de las " cuales se distribuyeron los cargos de la planta de personal para los servicios de empleo en la Dirección General y en las Regionales", y "se adicionaron los manuales específicos de funciones" , respectivamente.

CUARTO: Ofíciese a la Coordinación Nacional de Relaciones Laborales de la Dirección General, a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional D.C., con el objeto que informen e individualicen a las personas que fueron nombradas para el mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992) para ocupar la planta autorizada de la Oficina de Empleo de la extinta Regional Bogotá y Cundinamarca.

QUINTO: Ofíciese a la Dirección General de la entidad a través de la Subdirección de empleo – Grupo de Gestión de Intermediación de empleo y/o al área o dependencia que asumió las funciones de dicha subdirección, así como a la División de Talento Humano y/o el área del nivel central de la entidad que asumió sus funciones , a fin que allegue a este trámite **COPIA AUTENTICA** de las pautas, guías y/o parámetros que sirvieron para proveer los cargos de la otrora División de Gestión e Intermediación de Empleo y que guiaron la

vinculación del personal para la oficina de empleo en año 1992 de la extinta Regional Bogotá y Cundinamarca del SENA.

SEXTO : Ofíciese a la Coordinación Nacional de Relaciones Laborales de la Dirección General, a la Coordinación Nacional de Archivo nivel central, a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional D.C. y a la líder de Archivo de la Regional D.C. con el objeto que alleguen **LISTA DE INSCRITOS ACEPTADOS POR CARGO, CON VALORACION DEL DESARROLLO PROFESIONAL,** que fue resultado de la etapa de Inscripción de Aspirantes del proceso para proveer cargos en la otrora División de Gestión e Intermediación de Empleo de la Regional Bogotá y Cundinamarca, surtido en el año mil novecientos noventa y dos (1992).

SÉPTIMO : Ofíciese a la Coordinación Nacional de Relaciones Laborales de la Dirección General, a la Coordinación Nacional de Archivo nivel central, a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional D.C. y a la líder de Archivo de la Regional D.C. con el objeto que alleguen **LISTA DE ASPIRANTES QUE PASARON A LA ENTREVISTA ,** que fue resultado de la etapa de la prueba específica aplicada a los aspirantes del proceso para proveer cargos en la otrora División de Gestión e Intermediación de Empleo de la Regional Bogotá y Cundinamarca, surtido en el año mil novecientos noventa y dos (1992).

OCTAVO: Ofíciese a la Coordinación Nacional de Relaciones Laborales de la Dirección General, a la Coordinación Nacional de Archivo nivel central, a la Coordinación del Grupo de Apoyo

Administrativo Mixto de la Regional D.C. y a la líder de Archivo de la Regional D.C. con el objeto que alleguen **LISTA DE ASPIRANTES QUE PARTICIPARON EN EL TALLER – CONCURSO** del proceso para proveer cargos de la otrora División de Gestión e Intermediación de Empleo de la Regional Bogotá y Cundinamarca, surtido en el año de mil novecientos noventa y dos (1992).

NOVENO: Ofíciese a la Coordinación Nacional de Relaciones Laborales de la Dirección General, a la Coordinación Nacional de Archivo nivel central, a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional D.C. y a la líder de Archivo de la Regional D.C. con el objeto que informe acerca de la existencia y/o inexistencia de actas de sesión del **COMITÉ DE EVALUACION DEL TALLER DE INDUCCION PARA EMPLEO**, que participó en el proceso de selección para proveer los diferentes cargos que integraron la planta de personal de la División de Gestión e Intermediación de Empleo de la Regional Bogotá y Cundinamarca en el año 1992. En evento afirmativo allegar COPIA INTEGRA de las deliberaciones de dicho órgano.

DÉCIMO : Decrétese la **INSPECCION DEL PROCESO INTEGRO DE SELECCIÓN Y VINCULACION** para proveer cargos en la otrora División de Gestión e Intermediación de Empleo de la Regional Bogotá y Cundinamarca, surtido en el año de mil novecientos noventa y dos (1992) para tal efecto infórmese de esta determinación a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional D.C y a la líder de la Archivo de la Regional D.C. a fin que se disponga lo pertinente para la ubicación y préstamo del mencionado proceso.

SENA

DECIMO PRIMERO : Una vez obtenido el listado de personal inscrito y seleccionado en las etapas **de 1. prueba específica, 2. Entrevista, y 3. taller – concurso** del proceso de selección y vinculación del que se trata, Ofíciese con destino al H. Consejo de Estado, a fin que indiquen si en desarrollo de actuaciones adelantadas en cumplimiento de sus respectivas funciones, han conocido del acto administrativo objeto de reconstrucción – lista definitiva de los candidatos a proveer los diferentes cargos que integraron la planta de personal para la División de Gestión e Intermediación de Empleo para el año 1992, de la otrora Regional Bogotá y Cundinamarca.

DÉCIMO SEGUNDO : Ofíciese con destino a los diarios de circulación nacional y departamental de la época **EL TIEMPO , EL ESPECTADOR, EL ESPACIO, EL NUEVO SIGLO, LA REPUBLICA**, a fin que certifiquen si durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992) fue publicado por su conducto, el listado definitivo de los candidatos a proveer los diferentes cargos que integraron la planta de personal para la División de Gestión e Intermediación de Empleo de la otrora Regional Bogotá y Cundinamarca del SENA. En evento que alguno de los mencionados diarios se encuentre fuere de circulación, ofíciese a la Biblioteca Nacional para los fines pertinentes.

DECIMO TERCERO: Como quiera que a folio doscientos sesenta (260) del cuaderno No 2 de la actuación obra oficio 7970 calendado el cinco (05) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999), suscrito por la señora **MARTHA CECILIA COBOS SUSATAMA**, dirigido a la entonces Jefe de Recursos Humanos, en el

que se solicita inscripción en la carrera administrativa de la peticionaria y se allegan unos anexos entre los que al parecer se encuentra la lista de seleccionados en el proceso de provisión de cargos de la entonces División de Gestión e Intermediación de la extinta Regional Bogotá y Cundinamarca para el año mil novecientos noventa y dos (1992). **Ofíciese** a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Distrito Capital del SENA y a la Líder de Archivo de la Regional D.C, con el objeto que alleguen copia del mencionado oficio y sus respectivos anexos.

DECIMO CUARTO: Como quiera que a folios 464 y 465 del cuaderno No 3 del presente trámite administrativo de reconstrucción, se acredita haberse enviado para efectos de publicación y/o comunicación la **"invitación a Inscripción de Aspirantes para Servicios de Empleo"** para proveer los cargos de la División de Gestión e Intermediación de Empleo de la extinta Regional Bogotá y Cundinamarca del SENA, con destino a la ***Jefe zona Administrativa de Paloquemao, Jefe Centro Nacional de la Construcción, Jefe Centro Industrial, Jefe centro de servicios administrativos, Jefe Centro Múltiple de Mosquera, Jefe Grupo de Almacén, Jefe División de Administración Educativa, y Jefe del Centro Nacional de Servicios de salud***, ofíciese a los anteriores despachos y/o a las dependencias y/o funcionarios que asumieron sus funciones, con el objeto que indiquen si para los mismos efectos de publicidad y comunicación les fue allegado y conservan copia del listado definitivo de los candidatos a proveer los diferentes cargos que integraron la planta de personal para la División de Gestión e Intermediación de Empleo de la extinta Regional Bogotá y Cundinamarca, en el año mil

novecientos noventa y dos (1992). En evento afirmativo, solicítese alleguen copia del mismo.

DECIMO QUINTO: De la existencia de este pronunciamiento comuníquese a los interesados.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Enrique Romero Contreras
Director Regional Distrito Capital

Elaboró: Abogado Fernando Abel Fuentes Cortes – Contratista
Revisó y Aprobó: Camilo Ernesto Salas Quintero - Profesional Despacho